CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 22 de Mayo de 2024	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN No. 45524684

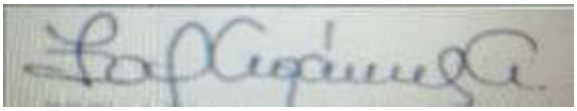
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA LABORALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA ASESORA JURIDICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024

Entidad Bancaria:		Tipo de Cuenta:	
Cuenta Bancaria No.		Títular de la Cuenta:	ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS



ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS
45524684

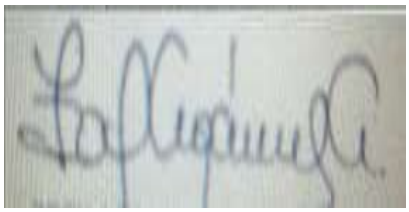
PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6127124	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA LABORALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA ASESORA JURIDICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de Marzo del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	21 de Marzo del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	45524684
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2404234552468473231	2024-04-23	LIQUIDACION DE NOMINA		SE REVISA LIQUIDACION NOMINA ABRIL - SE HACEN OBSERVACIONES
2	2404234552468473233	2024-04-23	AUDITORIAS INTERNAS		SE PROYECTA PROGRAMACION DE TURNOS DDEL MES DE MAYOE LOS VIGILANTES
3	2404234552468473253	2024-04-23	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE HACE SEGUIMIENTO A SOLICITUD EFECTUADA A LA ALCALDIA MAYOR EN EL CASO DE CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE NORMA RIZZO
4	2404264552468474121	2024-04-26	LIQUIDACION DE VACACIONES		SE REVISA LA LIQUIDACION DE VACACIONES DE DIDIMO MENDIVIL, SE HACEN OBSERVACIONES
5	2404264552468474122	2024-04-26	LIQUIDACION DE VACACIONES		SE REVISA LA LIQUIDACION DE VACACIONES DE MI, SE HACEN OBSERVACIONESLTON PADILLA
6	2404264552468474124	2024-04-26	LIQUIDACION DE VACACIONES		SE REVISA LA LIQUIDACION DE VACACIONES DE SE HACEN OBSERVACIONES ALVARO PUELLO
7	2404264552468474125	2024-04-26	LIQUIDACION DE VACACIONES		SE REVISA LA LIQUIDACION DE VACACIONES DE I, SE HACEN OBSERVACIONESBETH BARRIOS
8	2404264552468474126	2024-04-26	LIQUIDACION DE VACACIONES		SE REVISA LA LIQUIDACION DE VACACIONES DE R, SE HACEN OBSERVACIONESOCIO YEPES
9	2404264552468474127	2024-04-26	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE PROYECTA COMUNICACION A NORMA RIZZO PARA INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA
10	2404264552468474129	2024-04-26	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE PROYECTA SOLICITUD A COLPENSIONES PARA CUMPLIR FALLO TUTELA NORMA RIZZO
11	2404294552468474426	2024-04-29	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE INDIRA JIMENEZ
12	2404294552468474427	2024-04-29	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE PATRICIA BELTRAN
13	2404294552468474428	2024-04-29	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE TATIANA OROZCO
14	2404294552468474429	2024-04-29	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE TATIANA OROZCO 2
15	2404294552468474430	2024-04-29	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION DE JULIO FLOREZ Y SE DEVUELVE POR INCONSISTENCIAS EN EL PERIODO LIQUIDADO
16	2404294552468474432	2024-04-29	LIQUIDACION DE NOMINA		SE REVISA NOMINA DE ABRIL DE LA FUNCIONARIA NANCY VANEGAS
17	2404294552468474433	2024-04-29	RESOLUCION DE NOMINA		SE PROYECTA RESOLUCION DE NOMINA DE NANCY VANEGAS

18	2404294552468474464	2024-04-29	LIQUIDACION		POR SEGUNDA VEZ SE DEVUELVE LIQUIDACIÓN DEL SR. JULIO FLOREZ, EN ESTA OCASIÓN PORQUE LAS VACACIONES ESTÁN LIQUIDADAS DE FORMA ERRÓNEA, EL VALOR REAL A PAGAR ES DE $988.326 Y NO $263.554 COMO ALLÍ SE ENUNCIA.
19	2404304552468474659	2024-04-30	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS DE PERIODO O FECHAS EFECTUADO A LA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE PATRICIA BELTRAN
20	2404304552468474661	2024-04-30	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS DE PERIODO O FECHAS EFECTUADO A LA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE INDIRA JIMENEZ
21	2404304552468474662	2024-04-30	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS DE PERIODO O FECHAS EFECTUADO A LA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE JULIO FLOREZ - SE DEVUELVE PORQUE HAY DIFERENCIAS EN LAS SUMAS A DESCONTAR
22	2404304552468474663	2024-04-30	LIQUIDACION		SE REVISA LIQUIDACION TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS DE PERIODO O FECHAS EFECTUADO A LA LIQUIDACION DE PRESTACIONES DE TATIANA OROZCO - SE DEVUELVE POR PRESENTAR DIFERENCIAS EN LAS SUMA A DESCONTAR
23	2405024552468475074	2024-05-02	RESOLUCION		SE PROYECTA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE INDIRA JIMENEZ
24	2405024552468475075	2024-05-02	RESOLUCION		SE PROYECTA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE PATRICIA BELTRAN
25	2405024552468475076	2024-05-02	RESOLUCION		SE PROYECTA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE JULIO FLOREZ
26	2405024552468475077	2024-05-02	RESOLUCION		SE PROYECTA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE TATIANA OROZCO
27	2405024552468475078	2024-05-02	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE PROYECTA INFORME REQUERIDO A LA PERSONERIA COMO VINCULADA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR JUANA ZABALETA
28	2405054552468475402	2024-05-05	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		SE REVISA RESOLUCION DE VACACIONES DE ALVARO PUELLO
29	2405054552468475403	2024-05-05	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		SE REVISA RESOLUCION DE VACACIONES DE MILTON PADILLA
30	2405054552468475404	2024-05-05	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		SE REVISA RESOLUCION DE VACACIONES DE ROCIO YEPEZ
31	2405054552468475405	2024-05-05	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		SE REVISA RESOLUCION DE VACACIONES DE DIDIMO MENDIVIL
32	2405054552468475406	2024-05-05	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		SE REVISA RESOLUCION DE VACACIONES DE IBETH BARRIOS
33	2405074552468476225	2024-05-07	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE PROYECTA RESPUESTA DE ACCION DE TUTELA DE REBECA CABARCAS
34	2405204552468478231	2024-05-20	ASESORIAS LABORALES INTERNAS		SE PROYECTA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE DESACATO NORMA RIZZO



ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS
45524684

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127124	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 21 de Marzo del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ZORY LAMARY AGAMEZ ARIAS CC/NIT: 45524684
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ALVARO PALOMINO GELES
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA LABORALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA ASESORA JURIDICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	21 de Marzo del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127124	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	153
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6127124	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 23 de Mayo del 2024.



ALVARO PALOMINO GELES
3882404

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-45524684 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	29476615 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-05-01	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	611340517	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 377.300

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	04	19
Final del periodo	2024	04	18

NOMBRE COMPLETO: **MILTON WILSON PADILLA MERCADO**
NUMERO DE CEDULA: 73129847
TIEMPO DE SERVICIO: 360 DIAS
DIAS DE VACACIONES: 22 DIAS
ASIGNACIÓN MENSUAL: 4.249.599,00

Doceava - Prima de Servicios	182.231,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	123.947,00
Vacaciones	3.340.903,00
Prima de Vacaciones	2.277.888,00
Bonificacion por Recreacion	283.307,00
TOTAL LIQUIDACION	**5.902.098,00**

DESCUENTOS:

FINANCIERA JURISCOOP	417.285
Salud	124.700
Pension	124.700
	666.685,00

TOTAL A PAGAR **$ 5.235.413,00**

MILTON WILSON PADILLA MERCADO
C.C. 73129847

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	03	04
Final del periodo	2024	03	03

NOMBRE COMPLETO: **ALVARO PUELLO CABARCAS**
NUMERO DE CEDULA: 9288133
TIEMPO DE SERVICIO: 360 DIAS
DIAS DE VACACIONES: 22 DIAS
ASIGNACIÓN MENSUAL: 2.532.603,00

Doceava - Prima de Servicios	120.524,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 50%	105.525,00
Vacaciones	2.209.614,00
Prima de Vacaciones	1.506.555,00
Bonificacion por Recreacion	168.840,00
TOTAL LIQUIDACION	**3.885.009,00**

DESCUENTOS:

BANCO DAVIVIENDA	768.000
BANCO DAVIVIENDA	107.000
Salud	74.300
Pension	74.300
	1.023.600,00

TOTAL A PAGAR **$ 2.861.409,00**

ALVARO PUELLO CABARCAS
C.C. 9288133

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

Sede Principal de la Personería
Dirección: Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio amberes
Telefonos: 6642231 - 6645000 - 6604300
E-mail: info@personeriacartagena.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	03	28
Final del periodo	2024	03	27

NOMBRE COMPLETO: **DIDIMO MENDIVIL CASTILLO**
NUMERO DE CEDULA: 73092227
TIEMPO DE SERVICIO: 360 DIAS
DIAS DE VACACIONES: 22 DIAS
ASIGNACIÓN MENSUAL: 7.527.919,00

Doceava - Prima de Servicios	322.812,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	219.564,00
Vacaciones	5.918.216,00
Prima de Vacaciones	4.035.148,00
Bonificacion por Recreacion	501.861,00
TOTAL LIQUIDACION	**10.455.225,00**

DESCUENTOS:

BANCO DAVIVIENDA	1.897.000
Salud	220.900
Pension	220.900
Fondo de Solidaridad	27.700
FONDO SUBSISTENCIA 0.5%	27.700
	2.394.200,00

TOTAL A PAGAR **$ 8.061.025,00**

DIDIMO MENDIVIL CASTILLO
C.C. 73092227

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	04	01
Final del periodo	2024	03	30

NOMBRE COMPLETO: **IBETH CECILIA BARRIOS YEPEZ**
NUMERO DE CEDULA: 22913542
TIEMPO DE SERVICIO: 360 DIAS
DIAS DE VACACIONES: 22 DIAS
ASIGNACIÓN MENSUAL: 3.187.205,00

Doceava - Prima de Servicios	136.674,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	92.960,00
Vacaciones	2.505.682,00
Prima de Vacaciones	1.708.419,00
Bonificacion por Recreacion	212.480,00
TOTAL LIQUIDACION	**4.426.581,00**

DESCUENTOS:

Salud	93.500
Pension	93.500
	187.000,00

TOTAL A PAGAR **$ 4.239.581,00**

IBETH CECILIA BARRIOS YEPEZ
C.C. 22913542

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

Sede Principal de la Personería
Dirección: Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio amberes
Telefonos: 6642231 - 6645000 - 6604300
E-mail: info@personeriacartagena.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	04	18
Final del periodo	2024	04	17

NOMBRE COMPLETO: **ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS**
NUMERO DE CEDULA: 45468081
TIEMPO DE SERVICIO: 360 DIAS
DIAS DE VACACIONES: 22 DIAS
ASIGNACIÓN MENSUAL: 10.269.878,00

Doceava - Prima de Servicios	440.392,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	299.538,00
Vacaciones	8.073.860,00
Prima de Vacaciones	5.504.904,00
Bonificacion por Recreacion	684.659,00
TOTAL LIQUIDACION	**14.263.423,00**

DESCUENTOS:

Salud	301.300
Pension	301.300
Fondo de Solidaridad	37.700
FONDO SUBSISTENCIA 0.5%	37.700
	678.000,00

TOTAL A PAGAR **$ 13.585.423,00**

ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
C.C. 45468081

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

Cartagena, abril 26 de 2024

Señora:
NORMA GISELLA RIZZO PEREZ
Email : xxxxxxxxx
ciudad

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi condición de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, con fundamento en el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (Resolución N° 251 de 2023) y la Resolución N° 172 de 2016, mediante la cual se le delegan funciones al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con el comedido respeto comunico a usted que, teniendo en cuenta Fallo de Tutela proferido por el Tribunal Superior de Justicia de Cartagena – sala Civil Familia, el día 1 de abril de 2024 y que en su parte resolutiva NUMERAL SEGUNDO, RESUELVE: ….

SEGUNDO: TUTELAR el derecho fundamental a la seguridad social invocado por la accionante, y en consecuencia ordenar a la Personería Distrital de Cartagena que, dentro de las 72 horas siguientes a la notificación de este proveído, acredite la afiliación de la accionante durante el periodo de enero a diciembre de 1995, señalado por Colpensiones o, en caso de ser necesario, inicie los trámites tendientes a efectuar el cálculo actuarial al tenor de lo dispuesto en el Artículo 33, Parágrafo 1, Literal d) de la Ley 100 de 1993, aportando los documentos requeridos para tal fin.

Surtido lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, deberá realizar las correcciones y/o actualizaciones del caso, en la historia laboral de la señora Rizzo Pérez, concediéndose para ello, el término de 15 días.

Este Ministerio da cumplimiento a la orden judicial impartida radicando solicitud de liquidación de Calculo Actuarial a la Sra. NORMA GISELLA RIZZO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.071.510, para el periodo comprendido entre 07-1995 y 12-1995 bajo el consecutivo N°xxxxxxxxxxxxxxxxxx, toda vez que a la fecha se refleja en su historia laboral las cotizaciones de los aportes a pensión DE TIEMPOS PUBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES durante el periodo de 01-1995 a 06-1995, lapso en el cual la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias por ser la encargada de administrar el presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena de Indias efectuó dichos pagos.

Con lo anterior se evidencia que se ha dado cumplimiento al fallo de Tutela que fuera impetrada por usted.

Atentamente

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Personeria Distrital de Cartagena de Indias.

Proyecto: Dra. Zory Agamez Arias
Asesora Juridica Externa

Gmail **Zory Agamez Arias <zoryagameza@gmail.com>**

SOLICITUD ALCALDIA - CASO NORMA RIZZO

1 mensaje

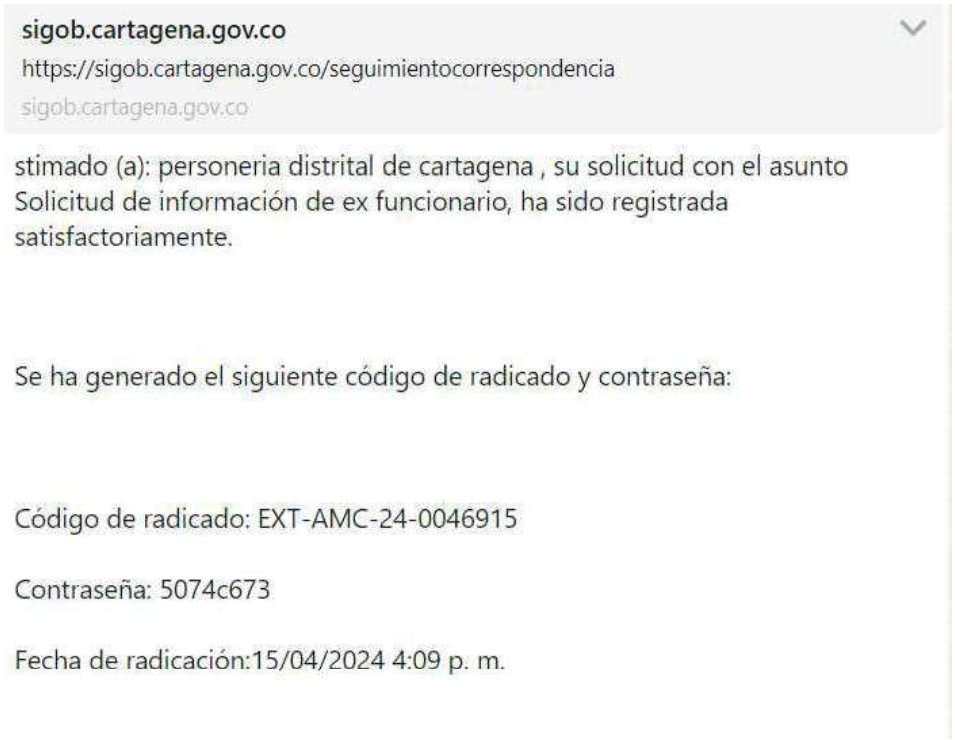
Zory Agamez Arias <zoryagameza@gmail.com> 23 de abril de 2024, 9:05
Para: Juridica <juridica@personeriacartagena.gov.co>

Buenos dias.

Le comunico que la solicitud que se efectuó a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el pasado 15 de abril de 2024, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela interpuesta por Norma Rizzo, a la fecha no tiene respuesta, no obstante, el día de ayer se asignó a la funcionaria Glenys Galvis del Departamento de Talento Humano.

Una vez se tenga respuesta, le estaré comunicando el paso a seguir, ya que estamos sujetos a la respuesta que nos den.

Anexo pantallazos del seguimiento del caso en la página https://sigob.cartagena.gov.co/seguimientocorrespondencia



Asunto: Solicitud de información de ex funcionario

Destinatario: Morales Castro, Yira tatiana

Dependencia: Dirección de Talento Humano

Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

Prioridad: Urgente

Medio de recepción: Página Web

Fecha del documento: 15/04/2024

Fecha de registro: 15/04/2024 4:09:52 p. m.

Estado: Respondida

Emisores

Nombre	Cargo	Institución
, personeria distrital de cartagena	No registra cargo	No Registra Institución -

Documentos Anexos

Nombre	Documento
solicitud cetil norma	Descargar

Última gestión | Respuestas

Copia N°	Fecha	Funcionario	Área	Recorrido
1	22/04/2024 16:58:50	Galvis Jimenez, Glenys	Dirección de Talento Humano	Ver recorrido
2	15/04/2024 16:10:55	Guerrero Bettín, Verena Lucía	Oficina Asesora de Control Interno	Ver recorrido
3	16/04/2024 17:57:25	Morales Castro, Yira tatiana	Dirección de Talento Humano	Ver recorrido

Asunto: Solicitud de información de ex funcionario

Destinatario: Morales Castro, Yira tatiana

Dependencia: Dirección de Talento Humano

Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

Prioridad: Urgente

Medio de recepción: Página Web

Fecha del documento: 15/04/2024

Fecha de registro: 15/04/2024 4:09:52 p. m.

Estado: Respondida

Emisores

Nombre	Cargo	Institución
, personeria distrital de cartagena	No registra cargo	No Registra Institución -

Documentos Anexos

Nombre	Documento
solicitud cetil norma	Descargar

Última gestión | Respuestas

No existen respuestas asociadas a su documento.



Remitente notificado con
Mailtrack

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	07	26
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS
NUMERO DE CEDULA: 32939323
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Servicios	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.326.994,00
Prima de Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Navidad	26/07/2023 A 14/03/2024	229	7.011.386,00
Cesantias	26/07/2023 A 14/03/2024	229	7.383.054,00
Intereses a las Cesantias	26/07/2023 A 14/03/2024	229	563.573,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	26/07/2023 A 14/03/2024	229	2.286.474,00
Bonificacion por Recreacion	26/07/2023 A 14/03/2024	229	435.519,00
TOTAL LIQUIDACION			**27.837.350,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	277.250,00
Doceava - Prima de Vacaciones	284.598,00
Doceava - Prima de Navidad	584.282,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	190.540,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 27.837.350,00**

INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS
C.C 32939323

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	12	21
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
NUMERO DE CEDULA: 45553014
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Servicios	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.206.307,00
Prima de Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Navidad	21/12/2023 A 14/03/2024	84	2.459.753,00
Cesantias	21/12/2023 A 14/03/2024	84	2.507.582,00
Intereses a las Cesantias	21/12/2023 A 14/03/2024	84	70.212,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	21/12/2023 A 14/03/2024	84	838.707,00
Bonificacion por Recreacion	21/12/2023 A 14/03/2024	84	159.754,00
TOTAL LIQUIDACION			**9.678.385,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	100.526,00
Doceava - Prima de Vacaciones	101.503,00
Doceava - Prima de Navidad	204.979,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	69.892,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 9.678.385,00**

TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
C.C 45553014

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	05	08
Final del periodo	2024	03	12

NOMBRE COMPLETO: TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
NUMERO DE CEDULA: 45553014
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 12/03/2024	252	3.683.279,00
Prima de Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Navidad	08/05/2023 A 12/03/2024	305	9.499.838,00
Cesantias	08/05/2023 A 12/03/2024	305	10.170.544,00
Intereses a las Cesantias	08/05/2023 A 12/03/2024	305	1.034.005,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	08/05/2023 A 12/03/2024	305	3.045.304,00
Bonificacion por Recreacion	08/05/2023 A 12/03/2024	305	580.058,00
TOTAL LIQUIDACION			**37.188.948,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	306.940,00
Doceava - Prima de Vacaciones	382.330,00
Doceava - Prima de Navidad	791.653,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	253.775,00

DESCUENTOS	
BANCO OCCIDENTE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	2.831.145
	2.831.145,00

TOTAL A PAGAR **$ 34.357.803,00**

TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
C.C 45553014

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2024	01	01
Final del periodo	2024	03	07

NOMBRE COMPLETO: JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
NUMERO DE CEDULA: 9104853
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	263.554,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 07/03/2024	247	3.542.263,00
Prima de Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	988.326,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 07/03/2024	67	1.991.980,00
Cesantias	01/01/2024 A 07/03/2024	67	2.022.874,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 07/03/2024	67	45.178,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	01/01/2024 A 07/03/2024	67	668.968,00
Bonificacion por Recreacion	01/01/2024 A 07/03/2024	67	127.423,00
TOTAL LIQUIDACION			**9.650.566,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	295.189,00
Doceava - Prima de Vacaciones	82.361,00
Doceava - Prima de Navidad	165.998,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	55.747,00

DESCUENTOS	
FINANCIERA JURISCOOP	2.612.944
	2.612.944,00

TOTAL A PAGAR **$ 7.037.622,00**

JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
C.C 9104853

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2024	01	01
Final del periodo	2024	03	07

NOMBRE COMPLETO: JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
NUMERO DE CEDULA: 9104853
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	31/12/1899 A 31/12/1899	67	988.326,00
Prima de Servicios	31/12/1899 A 31/12/1899	247	3.542.263,00
Prima de Vacaciones	31/12/1899 A 31/12/1899	67	988.326,00
Prima de Navidad	31/12/1899 A 31/12/1899	67	1.991.980,00
Cesantias	31/12/1899 A 31/12/1899	67	2.022.874,00
Intereses a las Cesantias	31/12/1899 A 31/12/1899	67	45.178,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	31/12/1899 A 31/12/1899	67	668.968,00
Bonificacion por Recreacion	31/12/1899 A 31/12/1899	67	127.423,00
TOTAL LIQUIDACION			**10.375.338,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	295.189,00
Doceava - Prima de Vacaciones	82.361,00
Doceava - Prima de Navidad	165.998,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	55.747,00

DESCUENTOS	
FINANCIERA JURISCOOP	2.612.944
	2.612.944,00

TOTAL A PAGAR **$ 7.762.394,00**

JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
C.C 9104853

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	12	21
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO
NUMERO DE CEDULA: 45556076
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Servicios	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.206.307,00
Prima de Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.166.925,00
Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.204.044,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	54.366,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	21/12/2023 A 14/03/2024	84	838.707,00
Bonificacion por Recreacion	21/12/2023 A 14/03/2024	84	159.754,00
TOTAL LIQUIDACION			**9.066.173,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	100.526,00
Doceava - Prima de Vacaciones	101.503,00
Doceava - Prima de Navidad	180.577,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	69.892,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 9.066.173,00**

PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO
C.C 45556076

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	07	26
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS
NUMERO DE CEDULA: 32939323
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Servicios	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.326.994,00
Prima de Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.265.688,00
Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.304.498,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	56.844,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	26/07/2023 A 14/03/2024	229	2.286.474,00
Bonificacion por Recreacion	26/07/2023 A 14/03/2024	229	435.519,00
TOTAL LIQUIDACION			**17.506.367,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	277.250,00
Doceava - Prima de Vacaciones	284.598,00
Doceava - Prima de Navidad	188.807,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	190.540,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 17.506.367,00**

INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS
C.C 32939323

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2024	01	01
Final del periodo	2024	03	07

NOMBRE COMPLETO: JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
NUMERO DE CEDULA: 9104853
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	988.326,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 07/03/2024	247	3.542.263,00
Prima de Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	988.326,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 07/03/2024	67	1.991.980,00
Cesantias	01/01/2024 A 07/03/2024	67	2.022.874,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 07/03/2024	67	45.178,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	01/01/2024 A 07/03/2024	67	668.968,00
Bonificacion por Recreacion	01/01/2024 A 07/03/2024	67	127.423,00
TOTAL LIQUIDACION			**10.375.338,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	295.189,00
Doceava - Prima de Vacaciones	82.361,00
Doceava - Prima de Navidad	165.998,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	55.747,00

DESCUENTOS	
FINANCIERA JURISCOOP	2.612.944
	2.612.944,00

TOTAL A PAGAR **$ 7.762.394,00**

JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
C.C 9104853

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	12	21
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO
NUMERO DE CEDULA: 45556076
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Servicios	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.206.307,00
Prima de Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.166.925,00
Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.204.044,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	54.366,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	21/12/2023 A 14/03/2024	84	838.707,00
Bonificacion por Recreacion	21/12/2023 A 14/03/2024	84	159.754,00
TOTAL LIQUIDACION			**9.066.173,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	100.526,00
Doceava - Prima de Vacaciones	101.503,00
Doceava - Prima de Navidad	180.577,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	69.892,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 9.066.173,00**

PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO
C.C 45556076

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	05	08
Final del periodo	2024	03	12

NOMBRE COMPLETO: TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
NUMERO DE CEDULA: 45553014
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 12/03/2024	252	3.683.279,00
Prima de Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 12/03/2024	72	2.242.585,00
Cesantias	01/01/2024 A 12/03/2024	72	2.279.961,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 12/03/2024	72	54.719,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	08/05/2023 A 12/03/2024	305	3.045.304,00
Bonificacion por Recreacion	08/05/2023 A 12/03/2024	305	580.058,00
TOTAL LIQUIDACION			**21.061.826,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	306.940,00
Doceava - Prima de Vacaciones	382.330,00
Doceava - Prima de Navidad	186.882,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	253.775,00

DESCUENTOS	
BANCO OCCIDENTE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	2.831.145
	2.831.145,00

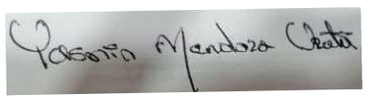
TOTAL A PAGAR **$ 18.230.681,00**

TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
C.C 45553014

YASMIN MENDOZA URUETA
Elaboró

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Revisó

Dependencia	Nombres	Apellidos	Tipo Documento	Num. Documento	Dias Trabajados	Fecha Ingreso	Sueldo	Seguridad Social						Total Deducidos
								Salud		Pension		Riesgo 1	Total	
								Empleado	Empresa	Empleado	Empresa	Empresa		
TEMPORAL	NANCY MILENA	VANEGAS FRANCO	Cédula	45688740	12	19/04/2024	1.656.732	66.269	140.831	66.269	198.831	8.700	480.900	0



YASMIN MENDOZA URUETA
Tecnico Operativo

BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe de Oficina



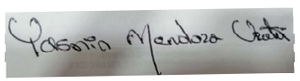
JAVIER VALETA RODRIGUEZ
Contador

ZORY AGAMEZ ARIAS
Asesora Juridica Externa

Dependencia	Nombres	Apellidos	Tipo Documento	Num. Documento	Dias Trabajados	Fecha Ingreso	Sueldo	Devengados		
								Auxilio de Valor	Subsudio Valor	Base Valor
Personería Distrital De Cartager	ALBERTO HERNANDO	POMARES BADEL	Cédula	73580809	9	13/01/2023	3.080.963	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ALFONSO	GARCIA MARRUGO	Cédula	73122035	30	12/03/1998	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager	ALVARO	PUELLO CABARCAS	Cédula	9288133	30	03/03/1998	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager	ALVARO	PALOMINO GELES	Cédula	3882404	30	15/10/2013	11.097.131	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ANSELMA PATRICIA	ARANZA PERALTA	Cédula	22793867	30	01/11/1993	11.097.131	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ASAMY DEL CARMEN	DIAZ MUNIVE	Cédula	22805840	30	23/02/2024	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	BELIA MARIA	MONTES ANGULO	Cédula	1143330658	30	03/10/2022	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	BIENVENIDA	GULFO AYOLA	Cédula	30770751	30	07/08/1994	7.571.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	CARLOS ARTURO	QUINTANA TAPIA	Cédula	73085971	30	02/03/2016	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	CECILIA	LEAL VALIENTE	Cédula	45530915	30	09/10/2023	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	CESAR MANUEL	TORRES CASTRO	Cédula	73082719	9	18/02/1996	1.242.549	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	CLAUDIA ISABEL	PALOMINO DIAZ	Cédula	45549963	30	09/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	DANIEL ANDRES	PACHECO CEBALLOS	Cédula	1047476086	30	23/10/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	DAVID MAURICIO	VELEZ MANJARRES	Cédula	1047440787	30	12/10/2022	7.790.939	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	DAYANA	AREVALO DAVILA	Cédula	1051657089	30	15/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	DIDIMO	MENDIVIL CASTILLO	Cédula	73092227	30	27/03/1996	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	EDENIA	ALVAREZ TORRES	Cédula	45482137	30	31/03/1997	3.187.205	0	0	1.115.522
Personería Distrital De Cartager	ELIANA	CANTILLO GONZALEZ	Cédula	1143338515	30	31/08/2015	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ELIANA DEL CARMEN	SIMANCAS TINOCO	Cédula	1044913815	30	01/03/2024	21.489.856	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ELIZABETH	JIMENEZ ALVAREZ	Cédula	45519073	30	17/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	ENITH JOHANNA	TORREGLOSA LEMUS	Cédula	45525922	30	04/08/2023	5.650.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	FREDDY ANTONIO	JULIO OCAMPO	Cédula	73129048	30	03/08/2023	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	GABRIEL	BABILONIA MARRUGO	Cédula	73104483	30	04/03/1992	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager	GERLEIN ENRIQUE	YEPEZ ROMERO	Cédula	7931192	30	01/12/2021	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	HAROLDO ANTONIO	LADRON DE GUEVARA	Cédula	1047451015	30	12/03/2024	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	HENRY	NAVAS COLON	Cédula	1047382393	30	14/12/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	HERVER DE JESUS	CARDENAS PAJARO	Cédula	9294935	30	01/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	HEYDY MARIA	VERGARA ACEVEDO	Cédula	22810912	9	25/01/2009	2.258.376	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	HUMBERTO	VISBAL NAVARRO	Cédula	4008247	30	22/02/1996	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	IBETH CECILIA	BARRIOS YEPEZ	Cédula	22913542	30	31/03/2013	3.187.205	0	0	1.115.522
Personería Distrital De Cartager	IBIS LUZ	MONTALVO OSPINO	Cédula	39092039	30	02/03/2016	11.097.131	0	0	0
Personería Distrital De Cartager	IGNACIO	PATIÑO HERRERA	Cédula	73122696	30	08/02/1999	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager	INDIRA MARGARITA	JIMENEZ AMARIS	Cédula	32939323	29	02/04/2024	9.927.549	0	0	0

Personería Distrital De Cartager ISABEL ELENA	VITOLA GARRIDO	Cédula	45533946	9	10/02/2011	1.242.549	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JANNY	AGUAS RODRIGUEZ	Cédula	1047368929	30	10/10/2022	11.097.131	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JAVIER EDUARDO	VALETA RODRIGUEZ	Cédula	3811767	30	19/12/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JOHANNA PATRICIA	MARTINEZ FRANCO	Cédula	32939927	0	01/11/2010	0	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JORGE LUIS	FONSECA GOMEZ	Cédula	1047474286	30	01/02/2024	5.650.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JOSE JOAQUIN	ORTIZ MACHACON	Cédula	73194965	30	20/03/2024	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager JUAN CARLOS	CASTILLA CASTELLAR	Cédula	1047497270	30	23/11/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager KARIN IRINA	CABRALES ZAMBRANO	Cédula	32906717	9	30/08/2023	759.781	48.600	27.737	0
Personería Distrital De Cartager kely johana	kelsy castilla	Cédula	1128058632	30	01/12/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LAURINA	GARCIA ANAYA	Cédula	34967541	30	21/05/1995	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LEDYS ESTER	VALDELAMAR RODRIGUEZ	Cédula	45755212	30	01/12/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LEONOR	HURTADO MALO	Cédula	45479432	30	18/02/1996	4.183.337	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LILIAN	OSPINA BUELVAS	Cédula	45507496	30	07/07/1992	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LILIANA PATRICA	OCAMPO CASTAÑEDA	Cédula	22475420	30	27/06/2007	7.790.939	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LUIS ALBERTO	MORILLO SANCHEZ	Cédula	73007991	30	18/10/2022	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager LUIS EDUARDO	PALOMARES AMADOR	Cédula	73138667	30	09/06/2011	7.436.807	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MANUEL	RAMIREZ GARCIA	Cédula	73108312	30	14/09/1995	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARIA CLAUDIA	ROMERO OLASCOAGA	Cédula	1047461662	30	10/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARIBEL	ARAUJO DIAZ	Cédula	26173173	9	16/02/1993	956.162	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARILIS	CASTRO HERNANDEZ	Cédula	45485009	30	31/08/1994	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARINO	ROMERO CASTELLANOS	Cédula	73143495	30	02/02/2011	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARLENE	REVUELTA CABARCAS	Cédula	45468543	30	08/09/1993	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARLITH DEL CARMEN	HERRERA TERAN	Cédula	45457557	30	16/11/2010	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARLON MARIANO	YANEZ CAMARGO	Cédula	8852003	30	03/11/2021	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MARY LUZ	MANTILLA VALENCIA	Cédula	1151938875	30	03/10/2022	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MERCEDES	ROMERO PRADA	Cédula	45437947	30	05/03/2021	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MIGUEL SEBASTIAN	MARTINEZ SANCHEZ	Cédula	73114381	30	14/05/2014	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager MILTON WILSON	PADILLA MERCADO	Cédula	73129847	30	18/04/2004	4.249.599	0	0	0
Personería Distrital De Cartager NARCISA	ROBLES	Cédula	33104167	30	03/05/2021	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager NELSON	NAVARRO RANGEL	Cédula	73153729	30	15/11/2023	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager OSIRIS	FRANCO CASTILLO	Cédula	45460331	30	06/07/1994	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager OSWALDO	GARCIA GUERRERO	Cédula	73128320	30	18/10/2023	7.571.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager RAUL FERNANDO	GUERRERO DURANGO	Cédula	9097257	30	06/01/2023	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager RITA	LOPEZ OROZCO	Cédula	33151544	30	24/05/1995	10.269.818	0	0	0
Personería Distrital De Cartager ROCIO DEL CARMEN	YEPES BUELVAS	Cédula	45468081	30	18/04/2023	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager SANDRA PATRICIA	CUELLO ARIAS	Cédula	45543224	30	09/10/2008	3.187.205	0	0	0

Personería Distrital De Cartager SANDY DEL CARMEN	LIAN BARRIOS	Cédula	45493453	30	01/10/2000	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager SAUL	CORRE MUÑOZ	Cédula de Extranjería	1047426700	30	15/08/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager SAULO ENRIQUE	OSPINO PEREIRA	Cédula	73141981	30	01/11/2023	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager STEVENSON DE JESUS	CARRANZA PALOMO	Cédula	73097756	30	20/04/1997	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager VALERIA ANDREA	CASTILLO YEPES	Cédula	1047501971	30	01/12/2023	3.955.000	0	0	0
Personería Distrital De Cartager VIMARYS ALICIA	ALCALA REALES	Cédula	1047415470	30	19/11/2012	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager VISMAIRA	MADRID CORREA	Cédula	45507689	30	22/10/2021	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager VIVIANA DEL CARMEN	MALO LECOMPTE	Cédula	33336700	30	20/03/2024	10.269.878	0	0	0
Personería Distrital De Cartager WILLIAM JOSE	ISAAC BENDEK	Cédula	72003641	30	22/03/2019	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager YADIRA	VILLAREAL LORDUY	Cédula	45450939	30	07/09/2006	3.187.205	0	0	0
Personería Distrital De Cartager YANIRIS DEL CARMEN	PAJARO CARABALLO	Cédula	45504630	30	17/09/1992	2.532.603	162.000	92.458	0
Personería Distrital De Cartager YASMIN	MENDOZA URUETA	Cédula	45506830	30	05/02/1995	4.183.337	0	0	0
Personería Distrital De Cartager YENIS	PEÑA SIERRA	Cédula	45469527	30	15/05/1997	4.141.829	0	0	0
Personería Distrital De Cartager YIMY ENRIQUE	SIERRA GUERRERO	Cédula	73109790	30	18/01/2006	7.527.919	0	0	0
Personería Distrital De Cartager YIRA LUZ	VERGARA MERCADO	Cédula	45543980	30	05/06/2007	3.187.205	0	0	0
						487.507.313	**1.020.600**	**582.485**	**2.231.044**

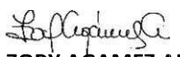


YASMIN MENDOZA URUETA
Tecnico Operativo

BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe de Oficina



JAVIER VALETA RODRIGUEZ
Contador



ZORY AGAMEZ ARIAS
Asesora Juridica Externa

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias D. T y C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

a) Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del nivel territorial.

c) Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adoptó la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

d) Que en la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se creó la Oficina de Talento Humano de la Entidad, a la cual le corresponde, entre otras, la siguiente función: "Recibir e ingresar las novedades presentadas en materia de vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad general y maternidad, licencias no remuneradas, ingresos, retiros, traslados, descuentos, entre otros, elaborar la nómina, liquidación definitiva de prestaciones y tramitarla para su pago."

e) Que mediante Resolución No. 248 del 14 de julio de 2023, en su artículo primero se adoptó la nueva planta de empleos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

f) Que mediante Acta Nº 074 de fecha 26 de julio de 2023, emanada de la Personería Distrital de Cartagena de Indas D.T y C., la doctora INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS, identificada con la cedula de ciudadanía N.º. 32.939.323, tomó posesión en el cargo como Personera Delegada Código 040, Grado 12.

g) Que mediante la Resolución 001 de enero 03 de 2024 se dio apertura al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería de Cartagena de Indias D. T., y C para la vigencia fiscal 2024.

h) Que el día 17 de enero del año 2024, se expidió la Resolución No.0014 en la cual se fijaron las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2024 y se dictaron otras disposiciones.

i) Que mediante Acta de fecha 2 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Consejo de Cartagena, la Doctora ELINA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 28 de febrero de 2028.

j) Que el día 14 de marzo de 2024, la Doctora INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS, identificada con la cedula de ciudadanía N.º. 32.939.323, presenta renuncia al cargo que venia desempeñando en la Personería Distrital de Cartagena de Indias como Personera Delegada Código 040, Grado 12.

k) Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias emite Resolución N° 068 de 14 de marzo de 2024, en la cual se acepta renuncia presentada por la Doctora INDIRA MARGARITA JIMENEZ

AMARIS, identificada con la cedula de ciudadanía N.º. 32.939.323, como Personera Delegada Código 040, Grado 12

l) Que el día 19 de marzo del año 2024, se expidió la resolución 069 por medio de la cual adoptan el Decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, del Gobierno Nacional, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores, alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacionales.

m) Que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de liquidación por intermedio de la Técnica Administrativa de la Oficina de Talento Humano de la entidad elaboro liquidación definitiva de prestaciones sociales a la exfuncionaria INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS, identificada con la cédula número 32.939.323, la cual se anexa a la presente resolución para que haga parte integral de la misma y que se detalla a continuación:

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	07	26
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS
NUMERO DE CEDULA: 32939323
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Servicios	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.326.994,00
Prima de Vacaciones	26/07/2023 A 14/03/2024	229	3.415.175,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.265.688,00
Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.304.498,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	56.844,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	26/07/2023 A 14/03/2024	229	2.286.474,00
Bonificacion por Recreacion	26/07/2023 A 14/03/2024	229	435.519,00
TOTAL LIQUIDACION			**17.506.367,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	277.250,00
Doceava - Prima de Vacaciones	284.598,00
Doceava - Prima de Navidad	188.807,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	190.540,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 17.506.367,00**

n) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que se hace mención en esta Resolución, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0113, de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, expedido por la Profesional Especializada de la Personería Distrital de Cartagena, el cual se anexa a esta resolución como parte integral de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar, reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución y a que tiene derecho la doctora INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.939.323 de Cartagena, por haber ejercido el cargo de **Personera Delegada,** durante el periodo del 26 de julio

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

del 2023 hasta el 14 de marzo de 2024 y por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($17.506.367).**

ARTICULO SEGUNDO: Imputase el aludido pago al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0113 de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, los cuales se anexa para que haga parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida de la exservidora público.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 2080 – 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de indias

Proyectó
Jazmín Mendoza Urueta.
Técnico Operativo

Vo Bo
Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe Oficina Talento Humano

Reviso:
Zory Agámez Arias
Asesora Jurídica Externa

Reviso:
María Claudia Romero Olascoaga Profesional
Universitario Oficina Asesora Jurídica

Reviso.
Álvaro Palomino Geles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso. Nelson Navarro.
Asesor de despacho

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias D. T y C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

a) Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del nivel territorial.

c) Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adoptó la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

d) Que en la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se creó la Oficina de Talento Humano de la Entidad, a la cual le corresponde, entre otras, la siguiente función: "Recibir e ingresar las novedades presentadas en materia de vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad general y maternidad, licencias no remuneradas, ingresos, retiros, traslados, descuentos, entre otros, elaborar la nómina, liquidación definitiva de prestaciones y tramitarla para su pago."

e) Que mediante Resolución No. 248 del 14 de julio de 2023, en su artículo primero se adoptó la nueva planta de empleos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

f) Que mediante Acta Nº 012 de fecha 31 de diciembre de 2010, emanada de la Personería Distrital de Cartagena de Indas D.T y C., el doctor JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.104.853, tomó posesión en el cargo como Personero Delegado Código 040, Grado 12.

g) Que mediante la Resolución 001 de enero 03 de 2024 se dio apertura al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería de Cartagena de Indias D. T., y C para la vigencia fiscal 2024.

h) Que el día 17 de enero del año 2024, se expidió la Resolución No.0014 en la cual se fijaron las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2024 y se dictaron otras disposiciones.

i) Que mediante Acta de fecha 2 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Consejo de Cartagena, la Doctora ELINA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 28 de febrero de 2028.

j) Que el día 7 de marzo de 2024, la Doctora JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH, identificada con la cedula de ciudadanía N° 9.104.853, presenta renuncia al cargo que venia desempeñando en la Personería Distrital de Cartagena de Indias como Personero Delegado Código 040, Grado 12.

k) Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias emite Resolución N° 056 de 7 de marzo de 2024, en la cual se acepta renuncia presentada por la Doctora JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH, identificada con la cedula de ciudadanía N° 9.104.853, como Personera Delegada Código 040, Grado 12

l) Que el día 19 de marzo del año 2024, se expidió la resolución 069 por medio de la cual adoptan el Decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, del Gobierno Nacional, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores, alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacionales.

m) Que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de liquidación por intermedio de la Técnica Administrativa de la Oficina de Talento Humano de la entidad elaboro liquidación definitiva de prestaciones sociales a la exfuncionaria JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH, identificada con la cédula N° 9.104.853, la cual se anexa a la presente resolución para que haga parte integral de la misma y que se detalla a continuación:

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2024	01	01
Final del periodo	2024	03	07

NOMBRE COMPLETO: JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH
NUMERO DE CEDULA: 9104853
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	988.326,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 07/03/2024	247	3.542.263,00
Prima de Vacaciones	01/01/2024 A 07/03/2024	67	988.326,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 07/03/2024	67	1.991.980,00
Cesantías	01/01/2024 A 07/03/2024	67	2.022.874,00
Intereses a las Cesantías	01/01/2024 A 07/03/2024	67	45.178,00
Bonificación por Servicios Prestados 35%	01/01/2024 A 07/03/2024	67	668.968,00
Bonificación por Recreación	01/01/2024 A 07/03/2024	67	127.423,00
TOTAL LIQUIDACION			**10.375.338,00**

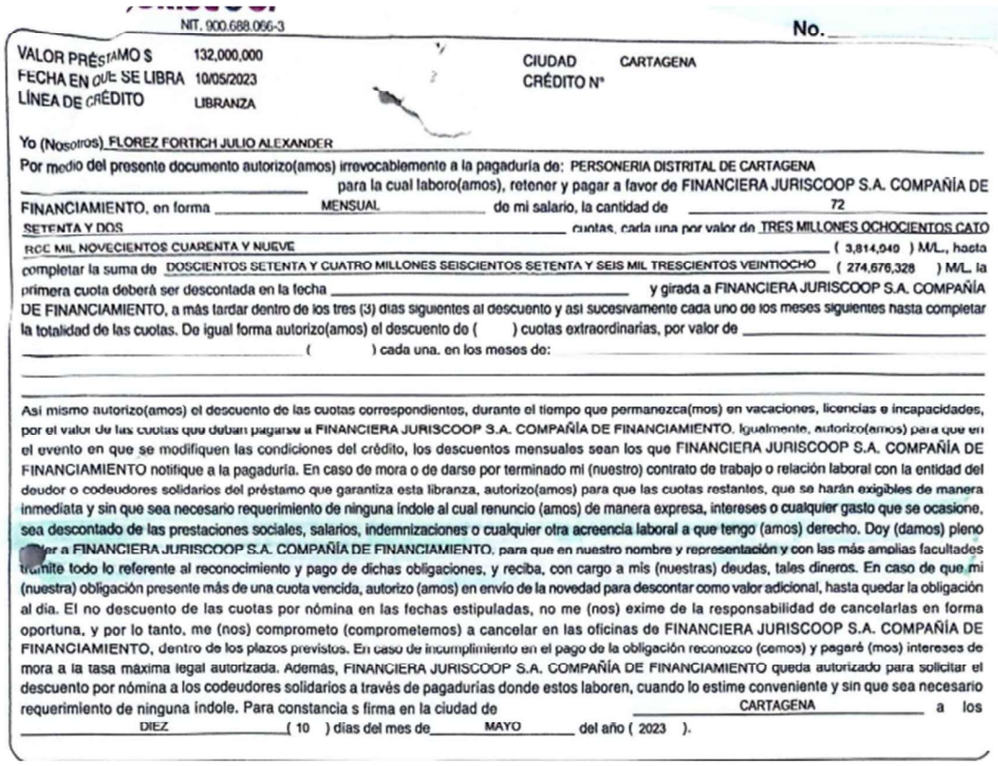
BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	295.189,00
Doceava - Prima de Vacaciones	82.361,00
Doceava - Prima de Navidad	165.998,00
Doceava - Bonificación por Servicios Prestados 35%	55.747,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 10.375.338,00**

n) Que existe certificación expedida por el Contador de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, donde consta que el Dr. JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH identificado con cedula de ciudadanía N° 9.104.853, presenta en su hoja de vida una libranza con FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por valor de $132.000.000 CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE, donde se constata

que existe autorización expresa por parte del exfuncionario para que en caso de mora o darse por terminado el contrato o relación laboral con la entidad el deudor o codeudor es solidarios del prestamos que garantiza esta libranza, autoriza para que las cuotas restantes se hagan exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncia de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasione sea descontado de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tenga derecho,



NIT. 900.688.066-3 No.

VALOR PRÉSTAMO $ 132,000,000 CIUDAD CARTAGENA
FECHA EN QUE SE LIBRA 10/05/2023 CRÉDITO N°
LÍNEA DE CRÉDITO LIBRANZA

Yo (Nosotros) FLOREZ FORTICH JULIO ALEXANDER
Por medio del presente documento autorizo(amos) irrevocablemente a la pagaduría de: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
para la cual laboro(amos), retener y pagar a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en forma MENSUAL de mi salario, la cantidad de 72
SETENTA Y DOS cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATO
RCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (3,814,049) M/L., hasta
completar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (274,676,328) M/L. la primera cuota deberá ser descontada en la fecha y girada a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al descuento y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta completar la totalidad de las cuotas. De igual forma autorizo(amos) el descuento de ( ) cuotas extraordinarias, por valor de
( ) cada una. en los meses de:

Así mismo autorizo(amos) el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca(mos) en vacaciones, licencias e incapacidades, por el valor de las cuotas que deban pagarse a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Igualmente, autorizo(amos) para que en el evento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi (nuestro) contrato de trabajo o relación laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que garantiza esta libranza, autorizo(amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio (amos) de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasione, sea descontado de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo (amos) derecho. Doy (damos) pleno poder a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) deudas, tales dineros. En caso de que mi (nuestra) obligación presente más de una cuota vencida, autorizo (amos) en envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. El no descuento de las cuotas por nómina en las fechas estipuladas, no me (nos) exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto, me (nos) comprometo (comprometemos) a cancelar en las oficinas de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, dentro de los plazos previstos. En caso de incumplimiento en el pago de la obligación reconozco (cemos) y pagaré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Además, FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO queda autorizado para solicitar el descuento por nómina a los codeudores solidarios a través de pagadurías donde estos laboren, cuando lo estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Para constancia s firma en la ciudad de CARTAGENA a los DIEZ (10) días del mes de MAYO del año (2023).

o) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que se hace mención en esta Resolución, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0114, de fecha de expedición del 30 de abril de 2024**,** expedido por la Profesional Especializada de la Personería Distrital de Cartagena, el cual se anexa a esta resolución como parte integral de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar, reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución y a que tiene derecho la doctora JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 9.104.853 de Cartagena, por haber ejercido el cargo de **Personera Delegada,** durante el periodo del 31 de diciembre de 2010 hasta el 7 de marzo de 2024 y por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($10.375.338).**

ARTICULO SEGUNDO: Descuéntese de la liquidación definitivas de prestaciones sociales la suma

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($10.375.338)**, correspondiente a Libranza que posee el exfuncionario con FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

ARTICULO TERCERO: Imputase el aludido pago al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0114 de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, los cuales se anexa para que haga parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida de la exservidora público.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 2080 – 2021.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de indias

Proyectó
Jazmín Mendoza Urueta.
Técnico Operativo

Vo Bo
Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe Oficina Talento Humano

Reviso:
Zory Agámez Arias
Asesora Jurídica Externa

Reviso:
María Claudia Romero Olascoaga Profesional
Universitario Oficina Asesora Jurídica

Reviso.
Álvaro Palomino Geles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso. Nelson Navarro.
Asesor de despacho

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias D. T y C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

a) Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del nivel territorial.

c) Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adoptó la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

d) Que en la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se creó la Oficina de Talento Humano de la Entidad, a la cual le corresponde, entre otras, la siguiente función: "Recibir e ingresar las novedades presentadas en materia de vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad general y maternidad, licencias no remuneradas, ingresos, retiros, traslados, descuentos, entre otros, elaborar la nómina, liquidación definitiva de prestaciones y tramitarla para su pago."

e) Que mediante Resolución No. 248 del 14 de julio de 2023, en su artículo primero se adoptó la nueva planta de empleos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

f) Que mediante Acta Nº 104 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada de la Personería Distrital de Cartagena de Indas D.T y C., la doctora PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 45.556.076, tomó posesión en el cargo como Personera Delegada Código 040, Grado 12.

g) Que mediante la Resolución 001 de enero 03 de 2024 se dio apertura al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería de Cartagena de Indias D. T., y C para la vigencia fiscal 2024.

h) Que el día 17 de enero del año 2024, se expidió la Resolución No.0014 en la cual se fijaron las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2024 y se dictaron otras disposiciones.

i) Que mediante Acta de fecha 2 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Consejo de Cartagena, la Doctora ELINA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 28 de febrero de 2028.

j) Que el día 14 de marzo de 2024, la Doctora PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 45.556.076, presenta renuncia al cargo que venia desempeñando en la Personería Distrital de Cartagena de Indias como Personera Delegada Código 040, Grado 12.

k) Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias emite Resolución N° 067 de 14 de marzo de 2024, en la cual se acepta renuncia presentada por la Doctora PATRICIA DEL CARMEN

BELTRAN DEL RIO, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 45.556.076, como Personera Delegada Código 040, Grado 12

l) Que el día 19 de marzo del año 2024, se expidió la resolución 069 por medio de la cual adoptan el Decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, del Gobierno Nacional, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores, alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacionales.

m) Que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de liquidación por intermedio de la Técnica Administrativa de la Oficina de Talento Humano de la entidad elaboro liquidación definitiva de prestaciones sociales a la exfuncionaria PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO, identificada con la cédula Nº 45.556.076, la cual se anexa a la presente resolución para que haga parte integral de la misma y que se detalla a continuación:

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	12	21
Final del periodo	2024	03	14

NOMBRE COMPLETO: PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO
NUMERO DE CEDULA: 45556076
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Servicios	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.206.307,00
Prima de Vacaciones	21/12/2023 A 14/03/2024	84	1.218.035,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.166.925,00
Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	2.204.044,00
Intereses a las Cesantias	01/01/2024 A 14/03/2024	74	54.366,00
Bonificacion por Servicios Prestados 35%	21/12/2023 A 14/03/2024	84	838.707,00
Bonificacion por Recreacion	21/12/2023 A 14/03/2024	84	159.754,00
TOTAL LIQUIDACION			**9.066.173,00**

BASES DE LIQUIDACION	
Sueldo	10.269.878,00
Doceava - Prima de Servicios	100.526,00
Doceava - Prima de Vacaciones	101.503,00
Doceava - Prima de Navidad	180.577,00
Doceava - Bonificacion por Servicios Prestados 35%	69.892,00

DESCUENTOS

TOTAL A PAGAR **$ 9.066.173,00**

n) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que se hace mención en esta Resolución, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0112, de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, expedido por la Profesional Especializada de la Personería Distrital de Cartagena, el cual se anexa a esta resolución como parte integral de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar, reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

relacionadas en la parte motiva de esta resolución y a que tiene derecho la doctora PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 45.556.076 de Cartagena, por haber ejercido el cargo de **Personera Delegada,** durante el periodo del 21 de diciembre del 2023 hasta el 14 de marzo de 2024 y por valor de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($9.066.173).**

ARTICULO SEGUNDO: Imputase el aludido pago al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0112 de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, los cuales se anexa para que haga parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida de la exservidora público.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 2080 – 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de indias

Proyectó
Jazmín Mendoza Urueta.
Técnico Operativo

Vo Bo
Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe Oficina Talento Humano

Reviso:
Zory Agámez Arias
Asesora Jurídica Externa

Reviso:
María Claudia Romero Olascoaga Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Reviso.
Álvaro Palomino Geles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso. Nelson Navarro.
Asesor de despacho

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias D. T y C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

a) Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del nivel territorial.

c) Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adoptó la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

d) Que en la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se creó la Oficina de Talento Humano de la Entidad, a la cual le corresponde, entre otras, la siguiente función: "Recibir e ingresar las novedades presentadas en materia de vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad general y maternidad, licencias no remuneradas, ingresos, retiros, traslados, descuentos, entre otros, elaborar la nómina, liquidación definitiva de prestaciones y tramitarla para su pago."

e) Que mediante Resolución No. 248 del 14 de julio de 2023, en su artículo primero se adoptó la nueva planta de empleos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

f) Que mediante Acta Nº 004 de fecha 8 de mayo de 2023, emanada de la Personería Distrital de Cartagena de Indas D.T y C., la doctora TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.553.014, tomó posesión en el cargo como Personero Delegado Código 040, Grado 12.

g) Que mediante la Resolución 001 de enero 03 de 2024 se dio apertura al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería de Cartagena de Indias D. T., y C para la vigencia fiscal 2024.

h) Que el día 17 de enero del año 2024, se expidió la Resolución No.0014 en la cual se fijaron las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2024 y se dictaron otras disposiciones.

i) Que mediante Acta de fecha 2 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Consejo de Cartagena, la Doctora ELINA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 28 de febrero de 2028.

j) Que el día 12 de marzo de 2024, la Doctora TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.553.014, presenta renuncia al cargo que venia desempeñando en la Personería Distrital de Cartagena de Indias como Personero Delegado Código 040, Grado 12.

k) Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias emite Resolución N° 063 de 12 de marzo de 2024, en la cual se acepta renuncia presentada por la Doctora TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.553.014, como Personera Delegada Código 040, Grado 12

l) Que el día 19 de marzo del año 2024, se expidió la resolución 069 por medio de la cual adoptan el Decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, del Gobierno Nacional, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores, alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacionales.

m) Que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de liquidación por intermedio de la Técnica Administrativa de la Oficina de Talento Humano de la entidad elaboro liquidación definitiva de prestaciones sociales a la exfuncionaria TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, identificada con la cédula N° 45.553.014, la cual se anexa a la presente resolución para que haga parte integral de la misma y que se detalla a continuación:

LIQUIDACION PRESTACIONES

	AÑO	MES	DIA
Inicio del periodo	2023	05	08
Final del periodo	2024	03	12

NOMBRE COMPLETO: TATIANA PAOLA OROZCO JARABA
NUMERO DE CEDULA: 45553014
CARGO: Personero Delegado Cod 040 Grado 12
ASIGNACION MENSUAL: 10.269.878,00

CONCEPTOS LIQUIDACION	PERIODO	DIAS	VALOR
Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Servicios	01/07/2023 A 12/03/2024	252	3.683.279,00
Prima de Vacaciones	08/05/2023 A 12/03/2024	305	4.587.960,00
Prima de Navidad	01/01/2024 A 12/03/2024	72	2.242.585,00
Cesantías	01/01/2024 A 12/03/2024	72	2.279.961,00
Intereses a las Cesantías	01/01/2024 A 12/03/2024	72	54.719,00
Bonificación por Servicios Prestados 35%	08/05/2023 A 12/03/2024	305	3.045.304,00
Bonificación por Recreación	08/05/2023 A 12/03/2024	305	580.058,00
TOTAL LIQUIDACION			**21.061.826,00**

BASES DE LIQUIDACION		DESCUENTOS
Sueldo	10.269.878,00	
Doceava - Prima de Servicios	306.940,00	
Doceava - Prima de Vacaciones	382.330,00	
Doceava - Prima de Navidad	186.882,00	
Doceava - Bonificación por Servicios Prestados 35%	253.775,00	

TOTAL A PAGAR **$ 21.061.826,00**

n) Que existe certificación expedida por el Contador de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, donde consta que el Dr. TATIANA PAOLA OROZCO JARABA identificado con cedula de ciudadanía N° 45.553.014, presenta en su hoja de vida una libranza con BANCO DE OCCIDENTE, por valor de $150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, donde se constata que existe autorización expresa por parte de la exfuncionaria autoriza irrevocablemente que en caso de producirse su retiro como empleada cualquiera

que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, me sea descontado de mi salario, prestaciones sociales **(excepto cesantías),** indemnizaciones, bonificaciones, y/o cualquier otra suma resultante a mi favor y dicho descuento se traslade directamente al Banco de Occidente para aplicar al saldo insoluto de la deuda, si este no cubre el total de la deuda, debe aplicarse a cuotas futuras…..

Orden de descuento de salarios o pensiones a favor del Banco de Occidente

Banco de Occidente

Solicitante	Fecha de Diligenciamiento
CLIENTE [X] CODEUDOR [ ]	22 | 11 | 2023

Nombres y Apellidos	Cédula
Tatiana Paola Orozco Jaraba	45.553 014

Con el propósito de asegurar al Banco de Occidente el pago oportuno del crédito que he solicitado de la siguiente forma:

Entidad Pagadora	Valor solicitado	Plazo solicitado (meses)	Cuota aproximada	Tasa de interés (% mv)	Tasa de interés (% E.A)
Personeria distrital de Cartagena	150000000	120	2.869.422	1,48	19,28

Acepto y autorizo expresa e irrevocablemente que me sean descontadas mensualmente de mi sueldo, asignación de retiro, pensión, prestaciones sociales y demás sumas a que tengo derecho como empleado, pensionado o prestador de servicios, todos los valores correspondientes para cubrir el valor total del crédito de libranza aquí especificado, por concepto de capital, intereses remuneratorios y seguros más el valor de los intereses de mora que se originen cualquiera que sea la causa y hasta que el Banco de Occidente reciba efectivamente los recursos adeudados, así como los honorarios de abogado que se causen por concepto de cobro judicial y prejudicial de la deuda, si a ello hubiere lugar. Autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen desde la fecha de desembolso hasta la fecha de corte establecida en el convenio suscrito entre el Banco y la Entidad Pagadora se capitalicen, es decir, se adicionen al valor del capital desembolsado y sobre el resultado de dicha sumatoria reconoceré intereses a la tasa aprobada por el Banco. Declaro que las sumas que estoy autorizando por medio del presente documento que me sean descontadas estarán libres de toda afectación o gravamen mientras se encuentre vigente el crédito otorgado por el Banco de Occidente. Desde ahora autorizo irrevocablemente que en caso de producirse mi retiro como empleado cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, me sea descontado de mi salario, prestaciones sociales (excepto cesantías), indemnizaciones, bonificaciones y/o cualquier otra suma resultante a mi favor y dicho descuento se traslade directamente al Banco de Occidente para aplicar al saldo insoluto de la deuda; si éste no cubre la totalidad de mi crédito debe aplicarse a cuotas futuras y desde ya acepto el eventual periodo de gracia de hasta 6 meses que me pueda ser otorgado por el Banco a su entera discreción; de igual manera autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen durante el mencionado periodo de gracia se capitalicen en los términos ya indicados. Autorizo a descontar por anticipado durante periodos de vacaciones o licencia, el valor de las cuotas que deban pagarse por concepto del crédito y en caso de que no se pueda realizar este descuento autorizo que dichas cuotas sean trasladadas al final del crédito; de igual manera autorizo y acepto que los intereses corrientes que se causen durante el mencionado periodo se capitalicen, en los términos ya indicados. En caso de tener tarjeta(s) de crédito con el Banco de Occidente y en el evento de incurrir con ella(s) en mora igual o mayor a 60 días, autorizo el traslado del saldo total de mi(s) tarjeta(s) de crédito a mi Crédito de Libranza, conservando en éste el mismo valor mensual de cuota con lo cual podrá aumentar el plazo inicialmente pactado. Declaro expresamente que esta Orden de Descuento no perderá su validez y permanecerá vigente mientras existan saldos a favor del Banco de Occidente a quien autorizo solicitar a cualquier entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de presentarse algún inconveniente o circunstancia que ocasione demora en el ingreso del descuento a favor de Banco de Occidente derivado de operación de compra de cartera o proceso operativo entre la Entidad Pagadora y el Banco, autorizo el traslado de hasta las tres (3) primeras cuotas al final del crédito. En eventos de presentarse cambios en las condiciones salariales o protección salarial por parte de mi empleador que impidan realizar adecuadamente los descuentos de nómina necesarios para atender en debida forma el crédito de Libranza otorgado por el Banco, autorizo al Banco para que amplíe el plazo de mi obligación de libranza y se me notifique a través de los diferentes medios de contacto consignados en la solicitud de producto.

o) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que se hace mención en esta Resolución, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0111, de fecha de expedición del 30 de abril de 2024**,** expedido por la Profesional Especializada de la Personería Distrital de Cartagena, el cual se anexa a esta resolución como parte integral de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar, reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución y a que tiene derecho la doctora TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.553.014 de Cartagena, por haber ejercido el cargo de **Personera Delegada,** durante el periodo del 8 de mayo del 2023 hasta el 12 de marzo de 2024 y por valor de **VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($21.061.826).**

ARTICULO SEGUNDO: Descuéntese de la liquidación definitivas de prestaciones sociales a excepción de las cesantías y sus respectivos intereses, la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($18.727.146)**,

RESOLUCION No
(---------- - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y PAGAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

correspondiente a Libranza que posee el exfuncionario con BANCO DE OCCIDENTE.

ARTICULO TERCERO: Imputase el aludido pago al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 0111 de fecha de expedición del 30 de abril de 2024, los cuales se anexa para que haga parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida de la exservidora público.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 2080 – 2021.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de indias

Proyectó
Jazmín Mendoza Urueta.
Técnico Operativo

Vo Bo
Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe Oficina Talento Humano

Reviso:
Zory Agámez Arias
Asesora Jurídica Externa

Reviso:
María Claudia Romero Olascoaga Profesional
Universitario Oficina Asesora Jurídica

Reviso.
Álvaro Palomino Geles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso. Nelson Navarro.
Asesor de despacho

"POR LA CUAL SE DA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y SE ORDENA INTEGRAR EN UN SOLO ACTO ADMINISTRTIVO EL PAGO DE NÓMINA DE LOS SERVIDORES PUBLICOSDE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024 DE LA FUNCIONARIA NANCY MILENA VANEGAS FRANCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, decreto 1045 de 1978, y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adoptó la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

   Que en la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se creó la Oficina de Talento Humano de la Entidad, a la cual le corresponde, entre otras, la siguiente función: "Recibir e ingresar las novedades presentadas en materia de vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad general y maternidad, licencias no remuneradas, ingresos, retiros, traslados, descuentos, entre otros, elaborar la nómina y tramitarla para su pago."

   Que mediante Resolución No. 248 del 14 de julio de 2023, en su artículo primero se adoptó la nueva planta de empleos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, establecida mediante Acuerdo Distrital número 122 del 28 de junio del 2023.

c) Que mediante la Resolución 001 de enero 03 de 2024 se dio apertura al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería de Cartagena de Indias D. T., y C para la vigencia fiscal 2024.

d) Que el día 17 de enero del año 2024, se expidió la Resolución No.0014 en la cual se fijaron las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2024 y se dictaron otras disposiciones.

e) Que el día 19 de marzo del año 2024, se expidió la resolución 069 por medio de la cual adoptan el Decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, del Gobierno Nacional, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacionales.

f) Que mediante Resolución N° XX de fecha XX se otorga vacaciones a la servidora publica XXXXXXXX, quien desempeña el cargo de xxxx, código xxxxx, grado xx, por el termino de xxxx (xx) días calendario es decir desde el xxxx hasta el xxxxxx.

g) Que mediante Resolución N° XX de fecha XX se nombró a la servidora pública NANCY MILENA VANEGAS FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.688.740, pata que durante el periodo de vacaciones de la funcionaria XXXXXXXX se desempeñara en el cargo de xxxx, código xxxxx, grado xx, por el termino de xxxx (xx) días calendario es decir desde el xxxx hasta el xxxxxx.

h) Que la Oficina de Talento Humano de la Entidad, en cumplimiento al procedimiento GA-P-014 establecido para el proceso de nómina, elaboró la liquidación de nómina del mes de abril de 2024 para la funcionaria NANCY MILENA VANEGAS FRANCO por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.524.194), y la liquidación de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de abril del 2024, por valor total de SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($630.200), junto con los documentos de soporte de novedades y planillas de seguridad social, todos los cuales se anexan al presente acto administrativo y harán parte integral del mismo. Los valores

liquidados serán discriminados de conformidad a pago neto empleados, descuentos a favor de terceros y seguridad social (empleado y empleador).

i) Que mediante Acta de fecha 2 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Consejo de Cartagena, la Doctora ELINA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 28 de febrero de 2028.

j) Que existe disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que hace mención en el considerando h), de esta a Resolución, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0110 el 26 de abril de 2024 expedido por la profesional universitaria especializada responsable del presupuesto de la Entidad.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y téngase por liquidada la nómina de la servidora pública NANCY MILENA VANEGAS FRANCO de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, correspondiente al mes de abril del 2024, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.154.394), y de conformidad a la planilla de liquidación elaborada por la Oficina de Talento Humano de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a favor de los servidores públicos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, correspondiente al mes de abril del 2024, por un valor UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.524.194), el cual corresponde a las sumas individualmente liquidadas por concepto de salario de la servidora púbica menos los descuentos de Ley y descuentos autorizados de conformidad con la liquidación realizada por la Oficina de Talento Humano, la cual se incorpora y hace parte integral de la presente resolución.

PARAGRAFO 1: El pago de nómina aquí ordenado, se hará como abono en la cuenta bancaria individual que la servidora pública NANCY MILENA VANEGAS FRANCO tenga reportada para tal efecto y por la plataforma PERTH, de Talento Humano, se pondrá su disposición el pago de la nómina, el respectivo comprobante de pago con la discriminación de los conceptos de pago y descuentos realizados.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de seguridad social y parafiscales de la servidora pública de la Personería Distrital De Cartagena de Indias, correspondientes al mes de abril del 2024, por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($630.200), discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	CODIGO	VALOR
Sueldo básico	2.1.1.01.01.001.01	$ 1.656.732
Aportes a la seguridad social en salud	2.1.1.01.02.002	$ 140.831
Aportes a la seguridad social en pensión	2.1.1.01.02.001	$ 198.831
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.1.1.01.02.005	$ 8.700
Aportes al SENA	2.1.1.01.02.007	$ 8.300
Aportes al ICBF	2.1.1.01.02.006	$ 49.800
Aportes a la ESAP	2.1.1.01.02.008	$ 8.300
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.1.1.01.02.009	$ 16.600
Aportes a caja de compensación familiar	2.1.1.01.02.004	$ 66.300

ARTÍCULO CUARTO: Las anteriores erogaciones se harán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0110 de 26 de abril de 2024 expedido por especializada responsable del presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en los términos del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, dentro de los términos estipulados en el artículo 76 ibidem.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena De Indias, D. C. y T. los veintidós (29) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Proyectó: Zory Agamez Arias
Aseora Juridica Externa

Revisó: Alvaro Palomino Geles
Jefe de la Oficina Asesora Juridica

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

VBo. Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

RESOLUCION Nº 00
(Del bb MAYO de 2024)
"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1.978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que el servidor público**, ALVARO PUELLO CABARCAS,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.9.288.133, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, grado 02, devenga un sueldo mensual de **Dos Millones Quinientos Treinta y Dos mil Seiscientos Tres Pesos M/CTE ($2.532.603**).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0117 de fecha 2 de mayo de 2024, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 4 de marzo de 2023 al 3 de marzo 2024, se deja constancia que el mencionado certificado de disponibilidad presupuestal que esta por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE PESOS MCTE ($4.433.009),** el cual incluye el pago de la liquidación, los parafiscales y seguridad social del mencionado funcionario público que asumirá la entidad. Discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
Vacaciones	$ 2.909.614
Prima de Vacaciones	$ 1.506.555
Bonificación por recreación	$ 168.840
Aporte SENA	$ 9.300
Aporte ICBF	$ 55.800
Aporte ESAP	$ 9.300
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	$ 18.600
Aportes a cajas de compensación familiar	$ 74.300
Aportes a la seguridad social en salud	$ 157.800
Aportes a la seguridad social en pensión	$ 222.900
TOTAL	$ **4.433.009**

Que la Oficina de Talento Humano de esta personería ha revisado la hoja de vida de la servidora pública **ALVARO PUELLO CABARCAS,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.9.288.133, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, grado 02, y la información de nómina del sistema de software Transfor¨s, módulo de nómina, se ha podido constatar que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido dicho periodo de vacaciones, por lo que se procede por parte de la Oficina de Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el **4 de marzo de 2023 al 3 de marzo 2024,** la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución.

RESOLUCION Nº 00
(Del bb MAYO de 2024)
"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

Por lo que se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones al servidor público **ALVARO PUELLO CABARCAS,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.9.288.133, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, grado 02, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el desde 4 de marzo de 2023 al 3 de marzo 2024y que disfrutará del día 9 al 30 de mayo de 2024 inclusive , dando como resultado un total de 22 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de **Dos Millones Doscientos Nueve mil Seiscientos Catorce pesos M/cte ($2.209.614)**, Prima de Vacaciones por un valor de **Un Millón Quinientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco pesos M/cte. ($1.506.555),** Bonificación Por Recreación por valor de **Ciento Sesenta y Ocho mil Ochocientos Cuarenta pesos M/cte ($168.840)**, Para Un Valor Total De Vacaciones **Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco mil Nueve pesos M/cte ($3.885.009).**

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizarán los siguientes descuentos**,** Davivienda por valor de **Ochocientos Setenta y Cinco mil pesos ($875.000),** Salud por un valor de **Setenta y Cuatro mil Trescientos pesos ($74.300)**. Pensión por un valor de **Setenta y Cuatro mil Trescientos pesos ($74.300),** para un total descuento de **Un Millón Veintitrés mil Seiscientos pesos ($1.023.600),** quedando por recibir el valor **Dos Millones Ochocientos Sesenta y un mil Cuatrocientos Nueve pesos, M/cte ($2.861.409).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias a los 6 días del mes de mayo del 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

RESOLUCION Nº 00
(Del bb MAYO de 2024)
“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado Talento Humano

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano

Reviso: Zory Agamez Arias
Asesora Jurídica Externa

VBo: Álvaro Palomino Geles
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera